



**ACTA SESION ORDINARIA N° 14 / 2019
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA**

Con fecha 15 de Mayo del 2019, siendo las 16:13 Horas, en la Sala de reuniones del municipio, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 14 del H. Concejo Municipal de Laguna Blanca Periodo 2016 - 2020, presidida por el Sr. Alcalde Don Eleazar Ricardo Ritter Rodríguez, los concejales Don Carlos Fajardo Cauñan, Doña María Isabel Vásquez, Don Mario Vega Cornejo, Don Fernando Ojeda González, Doña Isabel Águila Nancul, Doña Julia Bahamonde Barria y actuando como Ministro de Fe el Secretario Municipal y de la Alcaldía, Don René Villegas Barria.

Asisten además la Directora de Control Interno Sra. Maricel Garay, el Director de Secplan Don Carlos Calixto, el Administrador Municipal Sr. Iván Andrade, el Director de Administración y Finanzas Sr. Rody Hernández, la Directora de Desarrollo comunitario, Srta. Carola Ampuero, Héctor Sola, María Márquez, Carmen Rojas, Luis González, Genaro Miranda, Karina Ulloa, el sostenedor de educación y encargado de salud Don Raúl Vivar, Miguel Peña, Omar Peña, Patricia Huaracán, Cynthia Candia y Doris Montiel.

TABLA A TRATAR:

- 1.- Aprobación Actas anteriores
- 2.- Correspondencia
- 3.- Evaluación y sanción Metas PMG 2018
- 4.- Exposición sostenedor Sr. Raúl Vivar Valín
- 5.- Aprobación Programas comunitarios 2019
- 6.- Acuerdo adelantado subvención Bono retiro Sra. Guillermina Maldonado
- 7.- Aprobación objetivos y funciones TENS
- 8.- Varios

1.- Aprobación Actas anteriores

Las actas Nos. 11, 12 y 13 quedan pendientes de aprobar para la próxima sesión del día 22 de mayo.

2.- Correspondencia

En cuanto a la correspondencia, se recibió una invitación para la capacitación de la AMUMAG del día sábado, dirigida al Concejal don Mario Vega.

La Concejala Vásquez, señala que la delegada es ella y, que el Concejal Vega que reemplaza al Sr. Santelices, sería director.

Se define que asistiría el Concejal Vega, dado que la delegada, por razones laborales, no podría asistir. La Concejala Águila iría en su reemplazo.

3.- Evaluación y sanción Metas PMG 2018

La Directora de Control, Sra. Maricel Garay, informa sobre las metas del PMG, correspondiente al año 2018.

La Sra. Maricel, señala que el PMG, fue aprobado por el Concejo y, posteriormente en el mes de diciembre, se modificaron algunas metas. Por ello, la evaluación, se realiza en base al programa modificado. Agrega que se agregaron algunas metas institucionales y se quitaron otras en algunas direcciones o unidades.

Seguidamente, da a conocer las metas institucionales que eran 10 y se hallan enumeradas en el documento entregado.

La Concejala Vásquez, consulta por la N° 1, que dice realizar 6 sesiones de concejo dentro y fuera de



Villa Tehuelches, se realizaron 5 sesiones.

Se le manifiesta que se efectuaron 5 sesiones fuera de la Villa y que se encuentran identificadas, por lo que se dio cumplimiento a un 83% de la meta.

El Concejal Ojeda, señala que también se fue a sesionar a Morro Chico.

Al respecto, se le ratifica que se revisaron y contabilizaron las sesiones y fueron 5. Se agrega que la sexta sería en Entrevientos, pero no se concretó debido a que sería algo "político" y era una institución de la de las Fuerzas Armadas.

El Alcalde le consulta a la Directora de Control, si existiría una variación si fueran 6.

Se le informa que no, pues el resultado final fue de 75.5%.

Acerca meta, realizar 3 actividades artístico cultural y/o difusión en terreno, puede mencionarse que se realizaron las tres salidas, respaldadas con los medios de verificación como registros fotográficos, resoluciones y el certificado del Secretario Municipal. Por lo que se dio cumplimiento al 100%

Acerca del objetivo de mejorar el sistema de gestión administrativa y bienestar municipal, se puede decir que en lo que se refiere a la presentación del reglamento del bienestar municipal, éste fue aprobado por el Concejo, se hizo el decreto N° 461, que aprueba dicho reglamento, por lo tanto, también se cumple con el 100%.

Respecto a la implementación de la firma electrónica, señala que el proceso se inició el año anterior, pero no finalizó totalmente al 31 de diciembre de 2018. Por ello se pondera con un 75%, porque sí el proceso comenzó el año 2018.

En cuanto al objetivo, mejorar el acceso a la información pública del Municipio, no se dio cumplimiento porque el Consejo para la transparencia, realizó una fiscalización en el mes de mayo de 2018, y se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 72,91%, por lo tanto, no se cumplió, pues se exigía un mínimo de 85%.

La meta N° 4, capacitación personal municipal, puede señalarse que la capacitación autocuidado del IST, se llevó a efecto y son respaldadas con la asistencia firmada por los participantes y las fotografías. Se dio cumplimiento al 100%.

La capacitación maltrato laboral, se realizó y los medios de verificación son la nómina de asistencia y las fotografías. Se cumplió el 100%.

En cuanto a la capacitación de la Ley N° 20.922, no se presentaron antecedentes que acrediten, que ella se realizara, por lo que tiene 0% de cumplimiento.

La Concejala Vásquez, consulta quien entregó esa información.

La Directora de control, señala que es una meta institucional y se estaba revisando entre el Secretario Municipal y el Administrador.

La Concejala manifiesta que al tener un 0%, es algo que perjudica al resto de los compañeros, por algo que no hicieron dos personas o dos áreas. Consulta si alguien se capacitó o si no se capacitó a nadie. Se deja plata en el presupuesto y no se capacita.

El Alcalde, le consulta que pasó con eso.

El Administrador informa que la capacitación se realizó el 26 de diciembre, se hizo un informe que se entregó en oficina de partes, para que se le entregue a la Sra. Maricel, de ahí no sabe y señala que el Secretario Municipal debiera responder eso. Aclara la capacitación se hizo en forma gratuita.

El Alcalde, pregunta por qué no se entregó en estos días.



El Secretario Municipal, manifiesta que desconoce por qué no se entregó, es algo que debe averiguar.

Agrega que, generalmente, estas informaciones se entregaban con informes, así como lo pide Control, no a gotas. Debieran haber respaldos también; de hecho, algunas fotos se entregaron en la mañana, pero ya estaban sin informe. Aparecieron esta mañana.

La Concejala Vásquez, consulta si bajó mucho el porcentaje. Al respecto, se le señala que tampoco se cumpliría con la meta.

En cuanto a la elaboración del Plan Municipal de Deporte, éste se elaboró para la comuna y se efectuó el Decreto, siendo su respaldo el Decreto Alcaldicio N° 397, del 29 de noviembre de 2018. La meta se cumplió en un 100%.

Acerca de la meta capacitación Ley N° 21.020, de tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, se realizó y existe la nómina de asistencia y fotografías. Se cumplió en un 100%.

El objetivo N° 5, orientado a mejorar el sistema de gestión administrativa, perteneciente a Administración y finanzas, cuya primera meta es realizar reglamento de capacitación funcionaria, éste fue elaborado y aprobado por el Concejo Municipal, se elaboró el Decreto Alcaldicio N° 462 que lo aprueba. Se cumplió en un 100%.

La segunda meta de esta área, levantamiento de los inventarios físicos en la Posta, escuela Diego Portales y hogar estudiantil, se efectuó en los tres inmuebles indicados y se adjuntaron las hojas murales actualizadas, como medio de verificación. Se dio cumplimiento en un 100%.

La tercera y última meta de esta área, se refiere a la creación de la unidad de adquisiciones menores a 3 UTM, en la DAF. Se nombra a don Alejandro Gallardo, como encargado de dichas compras, a contar del 1 de diciembre de 2018. El medio de verificación es el Decreto Alcaldicio N° 1110, de fecha 28 de diciembre de 2018. Se cumple con la meta en un 100%.

Seguidamente, se continúa la evaluación con Secretaría Municipal, contempla 3 metas. La primera dice relación con la actualización de base de datos de autoridades, jefes de servicio, ganaderos de la comuna y otros. No se presentaron antecedentes y el medio de verificación era la base de datos en la intranet municipal.

El Secretario Municipal, señala que no hay intranet, no había donde subirla, hubo un error cuando se formuló la meta. Agrega que él cumplió con la actualización de datos, pero no hay donde subirlo. Agrega que esa meta debió modificarse junto con las otras metas. Manifiesta que fue el primero en solicitar la modificación, porque las 3 metas eran como imposibles de cumplir. Recalca que no hubo modificaciones, por lo que sólo pudo cumplir con una.

La Concejala Vásquez, consulta por qué se ponen esas metas.

El Alcalde expresa que no sabe por qué se colocó esa meta, que no conoce cómo se maneja ese tema. Los más eruditos, pueden explicar de qué se trata esto, que pasó.

Se le informa que el Municipio carece de esta tecnología y que los respaldos que tiene don René es una base de datos Excel. El informático, señala que no es necesaria tanta tecnología para este municipio.

El Administrador municipal, manifiesta que, en el PMG, se plasman las necesidades del servicio.

El Alcalde, le consulta si no era suficiente con la página web que tiene el municipio.

El funcionario encargado de informática, le manifiesta que, en este momento, se está realizando así, las actas se suben una vez que son aprobadas.

El concejal Fajardo, señala que cuando uno se propone metas, estas deben ser alcanzables por parte del municipio y de la persona que está a cargo.

El alcalde manifiesta que está de acuerdo, el tema es que se colocó la palabra intranet y que esto no está, aunque existen los otros respaldos. Consulta como se evalúa ahí.



La Directora de control, dice que el Concejo tiene la facultad para sancionar y si ellos consideran que René, tuvo alguna acción pero que no la publicó, porque intranet no existe, pueden evaluar si su cumplimiento se dio en parte.

El Concejal Ojeda, interviene para señalar que si como control, puede hacer un anexo en que se diga que no hay intranet, pero tal cosa se cumplió.

La directora, manifiesta que, como control, no puede hacerlo.

La Concejala Águila, expresa que las metas la ponen cada departamento y el responsable de revisar esas metas, es don René.

El Secretario Municipal, da a conocer que esta meta debió haberse modificado en su minuto, pero en ese momento se encontraba con vacaciones y no se modificó.

El Alcalde, hace hincapié en que el año pasado, el Secretario Municipal, estuvo trabajando prácticamente solo y eso contribuyó a toda esta situación. Agrega que, como lo señalara control, depende de ellos considerar el trabajo que se realizó y no pudo subirse. Poner un 0% de cumplimiento, es castigar a todos los funcionarios.

El Concejal Vega, manifiesta que el listado de ganaderos se hizo y puede subirse a la página web sin problemas.

El funcionario de informática, informa que se tiene actualizado el listado de este año y, sería mejor subir ese, que es el para el uso de todo el municipio.

El Concejala Vásquez, propone que se evalúe con un 80%.

Los Concejales Fajardo y Bahamonde, lo aprueban con un 80%.

El Concejal Ojeda, acota que hubiese sido bueno que se presentaran los antecedentes con lo ejecutado. Lo aprueba con el 80%.

La Concejala Águila, solicita que se entregue el informe de lo realizado.

El Concejal Vega, manifiesta que en este caso hubo un trabajo intermedio, lo que no pudo realizarse fue subirlo a intranet que no se tenía.

El Secretario Municipal, señala que él tenía la información con un certificado, pero doña Maricel le dijo que ya no se sacaba nada, pues no se había cumplido; reitera que se tiene la documentación.

La Concejala Águila, dice que ella igual lo va a aprobar, pero solamente para no perjudicar al resto, porque si de ella dependiera no lo hubiera aprobado y sería un 0%, para don René. Ello debido a que hace poco, los correos le estaban llegando a otro que no era el registrado desde que están acá en el Concejo, lo que igual encuentra grave que no lleguen las invitaciones del colegio y como dos más que no llegaron. Agrega que es importante que el Secretario tenga la base de datos bien actualizada.

El Concejo, aprueba el 80% de la meta base de datos actualizada.

La meta crear el manual de funciones y procedimientos de la OIRS, éste es presentado al Alcalde, con fecha 28 de junio de 2018 y se aprueba mediante decreto Alcaldicio N° 250, con fecha 30 de julio de 2018. La meta se cumple en el 100%.

La tercera meta de Secretaría Municipal, relacionada con habilitar sección, en el sitio web del municipio, con las sesiones del Concejo municipal; ahí se requería actas, audios y fotografías en el sitio web y no se presentan antecedentes.



El Secretario Municipal, informa que lo sucedido fue que no se tuvieron fotos, no se tuvieron los audios, pues en un momento falló el sistema y no se pudo dar cumplimiento.

La Concejala Vásquez, consulta si están los audios completos, eso le parece algo grave, pues todas las sesiones deben estar grabadas completas, porque si uno lo ve de afuera, puede decir que algo se dijo y que se quiere borrar. Agrega que se entrega un mini resumen de los audios, pero uno sabe que, en un caso de emergencia, tiene el respaldo, pero como se está diciendo que no están algunos audios.

El Secretario Municipal, señala que no es obligación tener los audios, sino que tomar acta, el Secretario usa la grabadora para mayor seguridad o mayor respaldo.

La Concejala, pregunta qué pasa si ella pide escuchar toda la sesión.

El Secretario manifiesta que la ley no indica que hay que grabarlas.

El Alcalde, está de acuerdo con la Concejala y consulta cuántas no están.

Se le informa que son dos y es porque falló la grabadora.

El Concejal Vega, señala que aquí se vuelve a la situación anterior, porque hay cosas que se hicieron, por qué no se entregó esa información. Porque es demasiado castigar con 0% algo que en parte se hizo.

La Concejala Águila, dice que ella entiende que la meta era habilitar una sección en el sitio web del municipio, que esa era la meta y no lo que se está discutiendo ahora.

El Secretario Municipal, enfatiza que se habilitó la sección.

El Concejal Ojeda, manifiesta que Secretaría Municipal debió llevar su defensa, si está evaluado en 0%, está esto hecho, pero faltó tal cosa.

El Concejal Fajardo, señala que la responsabilidad de don René Villegas, pues no se presentan antecedentes que acrediten el cumplimiento de la meta.

El Secretario Municipal, da a conocer que conversó con doña Maricel y llegaron a la conclusión que no se sacaba nada con presentar sólo algunas cosas. No se subieron los antecedentes.

El Concejal Ojeda, consulta si se refiere a que no se subió la información, cuando señalan que no se presentaron antecedentes.

La directora de Control, informa que no se presentó antecedente alguno.

El Secretario Municipal, hace hincapié en que esa era una de las metas que había que eliminar o cambiar, porque no se iba a poder cumplir. Agrega que a mediados de año se dio cuenta que estaba complejo, pero no se cambió y mantuvieron las mismas.

El Concejal Fajardo, señala que, si él a mitad de año se percató que no iba a cumplir, por qué no se solucionó antes y no llegar a esta instancia. Agrega que, si mal no recuerda, el año pasado don Fernando Colivoro e dio cuenta que no se iba a cumplir una meta, la modificó. Hay una instancia en que el personal puede hacer esas modificaciones y no estar en este debate al porcentaje que le corresponde.

La autoridad comunal, ofrece la palabra al H. Concejo Municipal.

La Concejala Bahamonde, señala que el Secretario Municipal no ha cumplido con su pega, que es lamentable, que le da vergüenza.

El Secretario Municipal, manifiesta que no trabaja solo, que tiene una unidad y, lamentablemente el año pasado, ésta viene muy accidentada, recién la semana pasada logró que se contratara una persona de suplencia, que pudo haberse contratado mucho antes. Agrega que ya lleva casi dos años con una funcionaria



con licencia médica y otra persona que también está fuera un año. Enfatiza que la labor que él tiene, no es para él solo, necesita apoyo de por lo menos tres personas, no dando a vasto; que trata de cumplir, pero solo no puede cumplir con todas esas metas o lograr todos los objetivos.

El Concejal Ojeda, consulta cuál es su propuesta como Alcalde.

El Secretario Municipal, señala que en las metas todos están involucrados.

El Alcalde, manifiesta que se haga una propuesta, que tiene claro que se hizo algo, pero no todo y ese algo, tiene un porcentaje y ponerse de acuerdo en ello. Que podría ser un 50%.

La Concejala Vásquez, está de acuerdo pues se realizó la mitad de la meta.

La Concejala Águila, consulta al funcionario de informática si las actas son las mismas que se suben a la transparencia. Se le informa que es así, por lo que ella señala que no hay nada nuevo.

Don Héctor, le dice que lo que se realizó fue crear un link, para tener acceso directo a la información, sin pasar por la transparencia.

El Concejal Vega, expresa que en este caso no se hizo nada, puesto que no llegó nada a control y ahí llegar a un porcentaje de aprobación.

El Alcalde, reitera que control es claro en decir que es determinación del Concejo para evaluarlo de 0 a 100%, él propone un 50%.

El Concejal, agrega que, si se tiene un sistema de evaluación que permite determinar la gestión administrativa y, ese sistema de evaluación indica que en este caso es un 0%, cree que debe respetarse esa evaluación. Sería distinto el caso, si no se hizo la actualización del sistema, pero se realizó, pero no se informó.

El Concejal Fajardo, interviene para reafirmar lo que dice don René, porque si no tiene ayuda para terminar las metas. Urge buscar un reemplazo, porque municipio sigue, una empresa sigue y no hay que olvidar que la gran mayoría sale con vacaciones en febrero y el municipio queda.

Se procede a la votación:

Queda en un 50% de cumplimiento, ya que están las actas y los audios.

A continuación, se procede a la evaluación de Desarrollo Comunitario, que tiene 8 metas.

La primera es elaborar y distribuir un boletín informativo comunal, en forma trimestral. Se elaboraron 30 boletines trimestrales y fueron entregados, según se detalla en el informe y el medio de verificación es la recepción debidamente firmada y el registro fotográfico. Se cumple con el 100%.

La segunda meta de realizar 9 salidas a terreno, de la funcionaria de biblioteca, se efectuaron 10 salidas. El medio de verificación son las resoluciones de viaje. Se dio cumplimiento en un 100%.

Los préstamos de mochilas viajeras, se realizaron 9 préstamos a las instituciones que se detallan en el informe. El respaldo son las solicitudes, donde se detallan los listados de libros prestados y firmados por los responsables que la reciben. Se cumple en un 100%.

La meta difusión del material bibliográfico llegado a la biblioteca, se elaboraron dos folletos con el listado de libros por el Consejo de la Cultura y las Artes y por el Servicio del Patrimonio Cultural. El medio de verificación es la nómina de personas que recibieron los folletos, debidamente firmados. Se cumple en un 100%.

La meta coordinar y ejecutar 3 exposiciones culturales en la Biblioteca, para los habitantes de la comuna. Se realizaron 5 exposiciones de acuerdo al detalle que se encuentra en el informe. Se adjuntó como



medio de verificación, convocatorias y registros fotográficos, de cada una de las 5 exposiciones. Hubo un cumplimiento del 100%.

La próxima meta, coordinar y ejecutar dos presentaciones artístico culturales en la comuna. Se realizaron 5, de acuerdo al detalle del informe. El respaldo son la convocatoria y fotografías. Cumplimiento 100%.

La siguiente meta, coordinar y ejecutar a lo menos una actividad deportiva, se realizó un campeonato de baby fútbol, los días 27 y 29 de noviembre de 2018. Se adjuntó como medio de verificación la convocatoria y el registro fotográfico. Cumplimiento 100%.

La última, es tramitar las solicitudes de ingreso, actualización y/o o rectificación del RSH, solicitados por los usuarios. Se tramitaron 62 solicitudes, obteniéndose el siguiente resultado: 57 aprobadas, 05 rechazadas y 0 desistidas. El medio de verificación es el reporte emitido por el Ministerio de Desarrollo Social e informe de la profesional Dideco. Se cumple en un 100%.

La Secretaría de Planificación Comunal, tiene 3 metas. La primera de ellas es la presentación de a lo menos 2 proyectos a fondos concursables externos. Se presentaron 4 proyectos al FNDR 6% de cultura, social y deporte 2018, según consta en el listado de proyectos del FNDR, del Gobierno regional. El medio de verificación es el informe emanado del Gobierno Regional, denominado sistema de postulación al FNDR 6%; las fichas de postulación a los 4 proyectos, 2 al fondo de deporte; 1 al fondo de cultura y 1 al fondo social y de rehabilitación de drogas, todos con sus respectivos ID. Se cumple 100% de cumplimiento.

Respecto a recopilar demandas de necesidades de la comunidad, en torno a iniciativas de inversión, se estableció la meta de efectuar a lo menos 2 reuniones en el año con la comunidad. Con fecha 20 de julio se efectuó la primera, donde se trataron los proyectos FRIL, de pavimentación participativa. En la segunda, realizada el 31 de octubre de 2018, se dio a conocer los 6 proyectos FRIL. En esta oportunidad, los participantes del sector de Morro Chico, expusieron dos necesidades de proyecto: contar con una nueva sede comunitaria y mejorar el sistema de suministro de electricidad. Los medios de verificación son la nómina de asistencia firmada, por los participantes de las reuniones, las actas y fotografías. 100% de cumplimiento.

En la número 3, presentación de proyectos con financiamiento de la Subdere, se presentaron 5 proyectos de inversión. El medio de verificación es el comprobante de seguimiento de los proyectos, obtenido de la plataforma de la Subdere. Cumplimiento 100%.

La Concejala Águila, consulta cuántos proyectos se aprobaron.

El Director de Secplan, le informa que no recuerda el número exacto, pero el objetivo como estaba redactado era postularlos.

La Concejala, manifiesta que en este caso es lo contrario a lo anterior, ya que los presenta y pueden no aprobar los proyectos. Agrega que Secplan ha sido el que menos metas ha cumplido los dos últimos años por lo menos.

El Alcalde aclara que se habla de proyectos postulados.

El Concejal Ojeda, plantea que ahí se tuvo que modificar

El Alcalde ofrece la palabra.

La Concejala Águila, señala que se tome una resolución de que se va a hacer con el tema pendiente que perjudica al municipio.

La Concejala agrega que el hecho de bajar, igual perjudica al resto.

El Alcalde acota que, ellos aprobaron la postulación.

La Concejala, señala que se espera la respuesta de él, como Alcalde, para solucionar este tema.



Las metas de control interno son 3. La primera es realizar una capacitación al personal del municipio y servicios incorporados de educación y salud, sobre materias relacionadas a la normativa de compras públicas. Se efectuó la capacitación, el día 21 de diciembre de 2018. Como medio de verificación se presenta la nómina de asistencia de los funcionarios de las tres áreas y el respaldo fotográfico. Se cumple en un 100%.

La segunda es elaborar manual de procedimiento de control interno. Se elaboró el manual y se entregó al Alcalde. Se aprobó mediante Decreto Alcaldicio N° 313. Se cumple en un 100%.

La tercera meta, es la auditoría al activo fijo 2018. Se emitió el informe de auditoría y se entregó de auditoría al Sr. Alcalde, mediante memorándum de fecha 31 de diciembre de 2018. Cumplimiento 100%.

Las metas del Administrador Municipal, donde se tiene primero la mantención del entorno de Villa Tehuelches. Se realizó la mantención, consistente en el pintado de los cercos y corte de pasto de diversas áreas verdes de la capital comunal. Los medios de verificación son las fotografías e informe del Administrador Municipal, visado por el Ministro de Fe Municipal que lo acredita. Cumplimiento 100%.

La segunda meta, instalar señalética informativa dentro del edificio municipal. Se instalaron las señaléticas informativas, para ubicar las distintas dependencias municipales, como así mismo la señalética del IST. El medio de verificación son fotografías. Cumplimiento 100%.

La tercera meta, implementar servidor y unidad de respaldo. Se implementó el servidor y la unidad de respaldo y está funcionando. El respaldo es el registro fotográfico. Cumplimiento 100%.

La última meta, conservación de fachada de la biblioteca municipal, se realizó barnizando la fachada exterior. El respaldo es el registro fotográfico. Cumplimiento 100%.

La Concejala Águila, considera que aparte de implementar el servidor municipal, el Administrador no tiene metas muy altas. Señala que está segura, que los auxiliares que trabajan, lo pueden hacer perfectamente ellos solos. No es necesario que el administrador esté ahí con ellos. Podía haber cooperado con don René o con proyectos.

El Concejal Vega, consulta si este programa es de mejoramiento de la gestión y concuerda con la Concejala, que el mantenimiento de la fachada, no mejora en nada.

El Concejal Ojeda, señala que de repente son muy básicas las metas. El Administrador es un profesional que debe aportar cosas más técnicas, más específicas. Debiera ser algo más global, como por ejemplo en el caso de Secretaría que está faltando personal, apoyar para que se cumplan las metas.

Don Iván, manifiesta que el PMG se divide en diferentes partes, que eso afecta a todos los funcionarios y el aporte del Administrador va a varias metas institucionales que van ahí. La meta del Administrador se llama así, porque está la gente que tiene a cargo, como el informático y los choferes auxiliares. No puede colocar metas que no corresponden a su área. Tampoco corresponde que ellos hagan las metas que corresponden a otros departamentos. La carga de trabajo da para hacer lo que tienen como meta y no da para más.

La Concejala Águila, se refiere a que, si se le contrató como administrador, para tener a cargo esa área.

El Alcalde, no está de acuerdo con lo expuesto y expresa que el Administrador cumple con otro tipo de funciones, no sólo estar a cargo de los auxiliares.

El Concejal Fajardo, concuerda con la Concejala, porque el Administrador es el que debe coordinar entre departamentos, a las posibles falencias que hubiere en cada uno. Él tiene que ser un apoyo para todos y lo que ve es que, el énfasis está en el aseo y ornato que puso en el último ítem.

El Concejal le consulta si ayudó a solucionar el problema en Secretaría, si lo apoyó en algo.

La Concejala Vásquez, opina que hay un tema de desorden, hay cosas que no han funcionado bien. Cree que el Administrador puede hacer más, pero hay que darle las herramientas, para que pueda ayudaren



otras áreas. Agrega que, si a esto se le llama plan de mejoramiento, como sería sin PMG, porque lo encuentra bastante básico para algunos departamentos. Hay áreas muy buenas y otras bien bajas.

La Srta. Ampuero, señala que tuvo la experiencia de trabajar sin Administrador, cuando entró a la Municipalidad y luego, cuando ingresó en el segundo período, estaba él y para ella en lo personal ha sido fundamental para que pueda desarrollar las actividades, porque no tiene equipo, porque trabaja sólo con la biblioteca y la figura del Administrador ha sido fundamental. Le parece muy injusto lo que están diciendo.

La Concejala Bahamonde, expresa que siempre ha dicho en las sesiones de Concejo que el Administrador tiene que darle más facultades, más responsabilidades, mientras que el Alcalde no se las dé, va a estar cortando pasto y pintando.

El Alcalde, aclara que las atribuciones están por ley, están cuestionando que él no le da las atribuciones. Manifiesta que está equivocada la Concejala.

El Alcalde le consulta al Administrador, si él le ha coartado sus actividades.

Don Iván Maldonado, señala que no, pero los directivos de otros departamentos, si le han contestado en forma agresiva y lo han desautorizado.

El Alcalde señala que ahí se está entrando en otra área.

El Sr. Ritter, retoma el tema del PMG, en el que hay algunas aprobaciones y observaciones, quedó pendiente el tema del Secplan, pero entiende que cumplió con las metas.

Señala que el próximo PMG, se trabaje en un día completo para revisarlo y, las modificaciones no hay que aceptarlas. Hay que trabajarlo bien y el Concejo, no puede aprobarlo y después cuestionarlo, ahí se está cometiendo un error.

El Concejal Ojeda, dice que sucede que el PMG, se trae el último día que hay que aprobarlo, entonces no hay forma de verlo bien.

El Alcalde, enfatiza que eso no puede volver a suceder, dos semanas antes que termine el plazo legal debe entregarse al Concejo.

Para finalizar se presenta el cuadro de ponderación, que está en el informe.

Frente a la consulta del Concejo, en cuanto a si se percibirá el bono, la Directora de control expresa que sí, aunque no con el porcentaje más alto.

El Concejal Fajardo, señala que cada departamento debe fijarse la meta de cumplir dentro del año calendario, para evitarse problemas. Agrega que cada departamento sabe lo que puede cumplir.

La Concejala Águila, enfatiza que Secplan debe considerar proyectos presentados y aprobados, a lo menos dos de ellos y no sólo presentados.

El Administrador Municipal, consulta si en las metas institucionales, la más importante del municipio, porque se subió la meta de Secretaría Municipal, pero la institucional no subió, si se puede aumentar algo.

El Concejal Ojeda, interviene para manifestar que, con la modificación hecha por el Concejo, la Secretaría quedó con un 76,6% y la institucional con un 75 y algo.

La Directora de control dice que debieron haber cumplido con un 90%, para percibir el máximo del bono.

El Administrador, señala que en Secretaría hubo mucho menos en porcentaje y se subió a 76 y fracción y la institucional hubo muchas más metas y estuvieron más cerca, agrega que de hecho hay un informe que está perdido, hay dudas sobre las salidas del Concejo, quizás con eso nos hace llegar al 90 y eso influye sobre muchos más funcionarios.



El Alcalde, manifiesta que es bueno que haya hecho esa aclaración, pero que en realidad no sabe que decir.

El Concejal Ojeda, propone revisar las metas que tienen 0%.

El Alcalde plantea que se revisen las metas institucionales.

La Concejala Vásquez, expone el caso de la meta de la capacitación de la Ley.

El Administrador, señala que la capacitación se hizo, se confeccionó el informe y la lista de asistencia y se entregaron.

Se agrega que, de hecho, existen fotografías y que asistieron concejales.

La Concejala Vásquez, sugiere que en este caso podría subirse a un 90%, porque se realizó.

El Director de finanzas, manifiesta que, en la meta relacionada con transparencia, se cumplió en un 70 y tanto, hecho que se debió a que no se traspasaron cosas que estaban en una página antigua.

El Concejal Ojeda, consulta si todos los antecedentes estuvieron antes o recién lo están viendo.

El director de DAF, señala que la evaluación se vio hoy día.

El Concejal Ojeda, opina que, si la hubiesen conocido antes, podrían haber dicho que se realizaron acciones para que no quede todo en cero.

El Concejo considera que, en la meta de transparencia activa, también puede subirse un porcentaje.

La Concejala Águila, propone un 50%, para la meta capacitación, en tanto que la Concejala Vásquez, propone un 90%.

Acerca de las sesiones de Concejo, también debe contemplarse un porcentaje, ya que se respaldaron 5 afuera.

Los Concejales, señalan que se efectuaron las 6 sesiones en diferentes sectores de la comuna.

La Concejala Águila, manifiesta que, en noviembre de 2018, se asistió a primavera, porque hay una consulta de control y ella tiene esos respaldos.

El Secretario Municipal, informa que en noviembre se fue a Puro Chile, La Leona y al Ovejero. Agrega que el Administrador, tenía en su calendario por definir una en diciembre. Creo que ahí se formó el enroque y se fue a Entre vientos a hacer una jornada cultural, porque no permitieron hacer la sesión de Concejo. Más atrás se tiene la de Searle e Inia en mayo.

La Concejala Águila, señala que el acta de la sesión realizada en Primavera, no la han aprobado.

El Secretario, aclara que a Primavera, se salió a terreno, pero para una actividad cultural.

La Concejala, insiste que se sesionó en Primavera, incluso se habló del tema de la fibra óptica.

El Alcalde consulta que pasa si no se tiene la sexta.

Se le aclara que ya está ponderado.

La Directora de control, señala que, en el caso de la transparencia, que se exigía un porcentaje mayor al 85%, se cumplió con un 72,91%, haciendo el cálculo da un 85,77% y el tema de la capacitación de la ley N° 20.922, colocándole un 90%, daría un 93,41%, se alcanzaría el porcentaje para obtener el bono en el porcentaje más alto.



La Directora solicita que se estipulen los fundamentos y el acuerdo del Concejo, para la modificación efectuada.

Se procede a la votación:

4.- Exposición sostenedor Sr. Raúl Vivar Valín

A continuación, el Sostenedor de Educación y Salud, procede a dar lectura de documento elaborado por él, mediante el cual presenta sus descargos a la carta que enviara el sector educación, el día 3 de abril de 2019 y, tratada en reunión de comisión el 10 de abril del año en curso.

Seguidamente, se procede a analizar el documento recién leído.

El Concejal Fajardo, se refiere al punto 1 relacionado con los decretos solicitados, para proceder al pago y que involucra al Secretario Municipal.

El Sostenedor aclara que, eso ya está solucionado y que se espera contar con los recursos y pedir una modificación presupuestaria.

La Directora de la Escuela "Diego Portales", manifiesta que en el punto 3, relacionado con el registro al SIGE sin consultar al Sostenedor. En este sentido, aclara que el SIGE es una plataforma donde ingresa, por ejemplo, la asistencia y otros datos que se le piden, por lo que es un trabajo que le corresponde hacer, sin preguntar al Sostenedor. Manifiesta que no sabe a qué sustentación legal se refiere.

Aclara que a la Srta. Candia, tenía que incluirla como asistente de la educación, porque hay sólo dos figuras, hay una hoja para docentes y otra para asistentes de la educación y, una vez enviado se recibe la subvención.

El Sostenedor, manifiesta que aclarará la situación en dos puntos. Explica que entre los días 10 y 15 de marzo de cada año, son citados por el jefe de la subvención regional, donde generalmente asiste la Directora

que tiene la función de subir los antecedentes y como Sostenedor, tiene que aprobarlo.

En cuanto a la sustentación legal, señala que se indica "la porfía del Sr. Vivar". Enfatiza que él no puede mover un recurso público sin la sustentación legal; no le puede pagar a muchos, aunque se lo digan. Agrega que la Contraloría dice sí hay que pagarle, pero hay que entender que los bonos no vienen de la Municipalidad, ellos vienen en la subvención normal cada mes y los entrega el Ministerio de Educación.

Seguidamente, la Srta. Candia expone su punto de vista, respecto al tema que la atañe, entregando una serie de antecedentes y discrepando con la postura del Sostenedor.

La Concejala Águila, consulta si la Srta. Cinthya Candia, pasó a contrato indefinido.

El Sostenedor, manifiesta que no, que es a plazo fijo.

La Srta. Candia, consulta si los recursos que llegarán del Ministerio, son de lo que se le adeuda del año pasado y que pasa con los de este año.

El Sostenedor, señala que los bonos que reclama de este año, se le deben estar pagando, porque a ella le corresponde.

El Sr. Peña, informa que el listado se envió en diciembre y ella no estaba como Asistente, ahora ella aparece en el listado que se pagará en junio y, se está solicitando que se haga el pago, con efecto retroactivo.

La Directora, manifiesta que en el punto 4, también hay un error, que se eliminó por efectos legales, el bono por desempeño difícil. El hecho que la funcionaria no se haya acogido a la carrera profesional docente, nada tiene que ver con dicho bono.



El Alcalde, hace hincapié en que hay que aclarar la situación, ante el Ministerio de Educación, porque técnicamente en el municipio, no podría resolverse.

La Directora, declara que el bono de la docente Nancy Pittet, vino retroactivo, porque el Ministerio lo adeudó varios meses. Ese bono se pagó a todos los docentes, menos a ella, porque no llegó la plata.

El Sostenedor, aclara que figura con registro 0, porque ella renunció a él. Añade que, frente a la disconformidad de la docente, respecto a los argumentos emitidos por el CPEIP, el asesor jurídico del municipio, otorgó su apoyo en la presentación del documento presentado a la Contraloría Regional, lo que aún está en proceso.

La Directora, agrega a que la deuda que tiene el Ministerio es de antes que se aplique la carrera profesional docente y les correspondía a todos, sin excepción alguna.

Respecto a la multa, se aclara que la rendición de cuenta del año 2016, hecha el 2017, se hizo mal, por lo tanto, la Superintendencia cobró una multa, a la que se apeló, se rebajó un 20% y se pagó y falta una acreditación de esa situación. El Sostenedor, señala que igual se hizo una presentación a Contraloría.

Doña Doris Montiel, Directora de la escuela, se refiere al punto siete, relacionado con los bienes y otros, como las asignaciones familiares, que deben ser solicitados por los docentes no dejando pasar el tiempo, para que se convierta en un reclamo; situación con la que está en desacuerdo, puesto que los docentes solicitaron su pago y pasó casi un año, sin que se le cancelaran. Se aclara el caso del docente Canales, está en proceso de pago.

Con respecto a los saldos del PIE, el Sr. Peña señala que, para la primera sesión de junio, hará una presentación de todos los saldos de educación.

Acerca del proyecto mejoramiento de caldera, el Director de Secplan, informa que se tiene listo el proyecto, sólo falta licitarlo para ejecutarlo.

El Alcalde consulta cuando se cierra este proceso.

El Sr. Calixto, señala que está por revocar la licitación, porque presenta una serie de inconsistencias y no puede seguir adelante. Hubo un reclamo en el mercado público y en el portal una serie de reclamos, comentarios, por lo tanto, hoy se solicita al abogado que se revocara.

La Concejala Vásquez, consulta quien hizo las bases.

Se le informa que, por norma las debe hacer Secplan, pero fueron observadas desde el punto de vista técnico, hubo observaciones que se arreglaron, hasta que se llegó a la número siete.

La Concejala, pregunta nuevamente, quien hizo las bases.

Se le manifiesta que fue doña Ivonne Araya.

El Alcalde concluye que hay que revocarlas y preparalas de nuevo para subirlas, que no se puede seguir así, puesto que se puede caer en una irregularidad.

A continuación, la Directora de la escuela, se refiere al punto N° 10, relacionado con la contratación de personal que iba a ser en abril, sería hasta que se cuente con los medios, pero cuándo ocurriría.

El Alcalde, señala que sería lo antes posible, una vez conocidos los saldos de caja.

Respecto a los niveles NT1, NT2 o nivel de transición, la autoridad comunal, manifiesta que aún no se tiene claridad.

El Sostenedor, da a conocer que al 30 de mayo estaría entregando una vez que actualice dos de los documentos que se analizaron con el abogado.



Acerca de la respuesta a la N° 12, la Directora señala que lo manifestado en la carta enviada, es el relato de algo ocurrido, por lo tanto, no hay subjetividad y no habla de una relación personal, sino de una relación profesional que debe existir entre el Sostenedor, la Directora o cualquier funcionario que trabajan juntos. Aclara que se manifestó que era una falta de respeto y no se aceptaba.

El Sostenedor, señala que la Directora podía haberse acercado a la oficina para conversar acerca de esa situación y, que para una relación profesional hay que partir respetando.

El Alcalde, expresa que hay antecedentes del comportamiento que tiene el Sr. Vivar, por eso le está dando la oportunidad de dar disculpa, porque es lo que corresponde y, si no lo quiere hacer es tema de él.

El Sostenedor, manifiesta que, si es en beneficio de la educación, le pide las disculpas correspondientes delante de todos.

La Directora, le dice que no se las acepta, porque son totalmente falsas.

El profesor Don Omar Peña, expresa que lamenta profundamente esta situación, se pregunta que si ellos no hubiesen mandado la carta en la que se fue bastante benevolentes, porque lo planteado en ella se conversó en muchas oportunidades y las repuestas nunca se tuvieron. Luego se dio lo de la falta de respeto y se llegó a hacer esa carta. Manifiesta que no están contentos de haberla hecho ni se disfruta del momento; no es grato estar en una situación tensa con el Sostenedor, porque es un equipo de trabajo cuyo fin son los niños.

El Concejal Fajardo, toma la palabra para decir que como ser humano, se tiene la facultad de reconocer cuando se comete un error, porque engrandece. Indica que deben tener una conversación amena y seguir trabajando, es la única manera de buscar una paz interior entre ellos.

El Director de Finanzas, manifiesta que como jefe de recurso humano también le toca esta situación.

Señala que se ve una mala postura del Sostenedor, porque al leer la carta, culpa a todo el mundo y con ese tipo de actitud, es difícil avanzar, que esto se mejore. Agrega que le tocó presentarle, frente a todos los directivos, cuáles eran sus funciones como DAEM y Sostenedor, que él es responsable de educación. Pone como ejemplo el pago del ex chofer, don Francisco a quien de octubre del año pasado no se le ha cancelado, exponiendo que no es él quien debe estar preocupado de eso, si hay un jefe de área, por qué la funcionaria debe andar detrás de sus bonos si hay un encargado.

5.- Aprobación Programas comunitarios 2019

Este tema se aplaza para la sesión del 22 de mayo.

6.- Acuerdo adelanto subvención Bono retiro Sra. Guillermina Maldonado

El Sostenedor, expone sobre el bono de retiro de doña María Guillermina Maldonado Guerrero, auxiliar asistente de la educación. Da a conocer que ella postuló el año 2016, al bono de incentivo al retiro que entrega el Ministerio de Educación. Luego de este tiempo, ella está en la lista de preferentes del Ministerio. Todos sus antecedentes están listos para enviarlos a Santiago y se debe aprobar en el Concejo Municipal, para solicitar el anticipo de la subvención, para poder pagar el bono de retiro.

El Sr. Vivar, informa que este adelanto se va descontando durante 144 meses, desde el momento que se entrega.

Ante la consulta del Alcalde, manifiesta que desconoce el monto que se descontaría, existe una tabla anidada del Ministerio que entrega los antecedentes y sale solo el cálculo. En la actualidad ella recibiría \$ 10.086.416 de indemnización, cantidad que será lo que va entregar el Ministerio. Añade que el cargo al Sostenedor es de \$7.893.000.-

Se procede a la votación:

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sr. Mario Vega Cornejo	X		



Sra. Ma. Isabel Vásquez Barrientos	X		
Sra. Isabel Águila Nancul	X		
Sra. Julia Bahamonde Barria	X		
Sr. Fernando Ojeda González	X		
Sr. Carlos Fajardo Cauñán	X		

Acuerdo N° 2019.

El Honorable Concejo Municipal de Laguna Blanca aprueba, por unanimidad la subvención al bono de retiro de la Asistente de la Educación, doña María Guillermina Maldonado Guerrero.

7.- Aprobación objetivos y funciones TENS

Seguidamente, se dan a conocer los objetivos y funciones del profesional TENS, de la Posta de Villa Tehuelches, lo que corresponde al programa de equidad rural año 2019, está debidamente decretado y hay que ejecutar los recursos respectivos y en ese sentido, el Encargado de la Posta, solicitó un TENS.

El objetivo, es mejorar la atención, turno y la gestión administrativa del beneficiario de la salud municipal de la Posta Rural de Villa Tehuelches.

Las funciones son:

- Colaborar con la atención primaria de los beneficiarios de la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches.
- Contribuir con su rol profesional de Técnico de Enfermería de Nivel Superior, en la atención primaria municipal, en la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches, dentro del horario institucional.
- Completar el equipo de turno de la Posta.
- Las instrucciones y misiones que su jefe directo le encomiende, de acuerdo a los protocolos vigentes.

Se procede a la votación:

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sr. Mario Veja Cornejo	X		
Sra. Ma. Isabel Vásquez Barrientos	X		
Sra. Isabel Águila Nancul	X		
Sra. Julia Bahamonde Barria	X		
Sr. Fernando Ojeda González	X		
Sr. Carlos Fajardo Cauñán	X		

Acuerdo N° /2019.

El Honorable Concejo Municipal de Laguna Blanca aprueba, por unanimidad los objetivos y funciones del funcionario TENS.

8.- Varios:

El Concejal Fajardo, consulta por la situación de don Guillermo Guenul, de los sueldos, de los viáticos y el listado que se entregaría. Éste último se imprimirá y se enviará por correo, en forma inmediata.

En otro orden de cosas, el Concejal Ojeda, manifiesta que la situación ocurrida, no fue grata para nadie y considera que hay temas en los que no se puede pedir la opinión abierta, lo que no es recomendable, ya que a don Raúl se le dijeron muchas cosas frente a las que no pudo defenderse por respeto. Sugiere que para una próxima oportunidad con otras personas hay que hacerlo en forma más privada, porque al final fue "un circo romano"

El Alcalde, opina que muchas veces hay que hacerlo aquí. Señala que lo sucedido permite reflexionar, como lo está haciendo el Concejal.



La Concejala Águila, señala que concuerda con lo expuesto por el Concejal.

La Concejala Vásquez, expresa que en los años que está en el Concejo, ha tenido 1 o 2 reuniones desagradables, una fue con el Sr. Caniú y la otra fue ésta. Manifiesta que ella ha tenido problemas con don Raúl, pero encuentra que todos deben remar hacia adelante; todos deben hacer un mea culpa.

Don Mario Vega, señala que a los extremos que se llegaron hoy, no debe ser. Opina que, como Alcalde, debe ponerse más enérgico.

La Concejala Bahamonde, manifiesta que lo ocurrido fue desagradable. Existen oficinas, en cada oficina hay un jefe y eso se conversa antes y esos temas deben tocarse en reunión de comisión también, porque para nadie es cómodo.

El Alcalde, señala que está de acuerdo con lo expuesto por ellos, pero las sesiones de concejo son light, en comparación a otras. Lo importante es decirse las cosas.

La Concejala Águila, se refiere al punto de las contrataciones, porque la profesional dijo "mi contrato indefinido" y, como Concejales tienen que preocuparse y verlos.

El Alcalde, explica que, en el caso de los programas como el PIE, terminan. Agrega que es bueno analizarlo igual.

La Concejala Bahamonde, consulta si habrá nuevas contrataciones en la escuela.

La autoridad comunal, aclara que es para la contratación del administrador del internado, que ya es algo conversado.

La Concejala Águila acota que don Juan Tureo ni doña Patricia Huaracán, no poseen los estudios pertinentes.

El Alcalde, manifiesta que el internado seguirá siendo con cargo al municipio, hasta que se entregue el año 2021, porque se va a desmunicipalizar y se quedará con el hogar estudiantil, que es lo que hay que potenciar.

El Alcalde, informa que hay otra demanda al municipio, por lo que solicitó al Director de Finanzas que se quede, ya que puede aportar antecedentes.

La demanda, en referencia, la está haciendo el Sr. Uribe, por dos actividades que quedaron sin pagar. La primera es la actividad del 1 de mayo, del año pasado, en la que aportó 40 raciones más pues llegó más gente y no se tuvieron los antecedentes para poder cancelar, es la suma de \$1.000.000.-. La otra, es por \$3.500.000.- que quedó pendiente del evento de ajedrez que se hizo el año 2017, cuando el Intendente se comprometió a apoyar esta gestión y sobre la marcha, se le informó que no se podía. Se buscó las formas de obtener los recursos y no se pudo, como no se podía cancelar porque control lo iba a objetar, se esperó la demanda para hacer el pago en forma legal. Se está en espera del saldo de caja, para ver si se puede pagar.

El Director de Finanzas, explica que, en la primera actividad, la compra de las raciones extras, se hizo a través de Sodexo, lo que fue objetado por la Contraloría, por eso no se le pudo hacer efectivo el pago.

Acerca del evento de ajedrez, señala que luego de presentar reiteradamente el proyecto, este se rechazó. Entonces esa deuda se arrastra de ese tiempo y se aburrió.

La Concejala Vásquez, consulta cuánto cobre el abogado, porque si hay una demanda.

El Director de Finanzas, señala que, de acuerdo a conversaciones con el abogado, la mejor solución es pagarle extrajudicialmente y pagas las costas que determine el Juzgado, la notificación que sería de



\$150.000 y como \$100.000.- más para el abogado. Si se va a juicio, las costas suben.

El Concejal Ojeda, consulta si las contrataciones por alimentación, fueron por licitación pública, por el mercado público.

El Director de Finanzas, le informa que la del 1 de mayo sí, en tanto que la del ajedrez no, porque estaban esperando que le lleguen los recursos, no se podía licitar.

El Concejal, pregunta cómo se le dio ese contrato.

El Sr. Hernández, manifiesta que se hizo un acuerdo de palabra.

El Concejal Ojeda, señala que esto deja una lección que, si no están los fondos, no hay que hacerlo.

Agrega, por otra parte, que si no viene el juicio, este caballero, no puede presentarse, ya que no debe tener acciones judiciales con el municipio.

El Director de Finanzas, señala que esa situación es cuando el municipio demanda a alguien, en este caso él no está inhabilitado.

Se aclara que esta deuda hay que pagarla, una vez que se tenga claro el saldo de caja.

El Concejal Fajardo, insiste en que aún está esperando la respuesta, con respecto al Sr. Guenul.

El Secretario Municipal, informa que la próxima semana se le va a pagar, ya se conversó con don Guillermo, acerca de los términos en que se va a hacer.

El Concejal Ojeda, se refiere al tema del Sr. Guenul, en el sentido de que se asigne una persona que le ayude con las boletas, que es algo que a él le cuesta.

El Administrador Municipal, propone que, para el próximo año, se licite el mantenimiento de los generadores y la persona que se lo adjudique, contrate al Sr. Guenul, dentro de su contrato de mantenimiento.

En general, se propone que se continúe como se está haciendo.

Sin más que tratar, se cierra la sesión siendo las 19:20 horas


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
Y DE LA
ALCALDIA
COMUNA LAGUNA BLANCA
RENE VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL